



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 31 de agosto de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 3942/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g).

Que el Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante el EXP-USL: 18040/2022, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, CPN Víctor MORIÑIGO, otorgó la disponibilidad presupuestaria a fs. 1 reverso.

Que mediante RD N° 173/2023, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS



Facultad de Turismo y Urbanismo

Nº15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS Nº 131/2023 y rectificativa RCS Nº 170/2023.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura PLANIFICACIÓN REGIONAL de la carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 5 de septiembre de 2023 hasta el 18 de octubre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín Nº 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS Nº 131/2023 y rectificativa RCS Nº 170/2023 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:



Facultad de Turismo y Urbanismo

- . Lic. Lucía Raquel MIRANDA (UNSL)
- . Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN (UNSL)
- . Dra. Guillermina Paula JACINTO (UNICEN)

SUPLENTE:

- . Mgtr. Mónica Liliana CRESMANI (UNSL)
- . Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)
- . Dra. Mariana Verónica NUÑEZ (UNICEN)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria General, Lucía Villarroel

Hoja de firmas